

“Por el cual se modifica el Acuerdo 010 de 2011, mediante el cual se creó el programa de Maestría en Ciencias-Física adscrito a la Facultad de Ciencias de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia”.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y en especial las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005, Acuerdo 025 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece que *“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.”*

Que mediante el Acuerdo 010 de 2011 se crea el programa de Maestría en Ciencias-Física de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que a través del Acuerdo 025 de 2012 se reglamentan los estudios de Formación Posgraduada, en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Acuerdo 052 de 2012 se estableció el Reglamento Estudiantil de Posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el artículo 2.5.3.2.10.5. del Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación titulado *“Del cumplimiento de las condiciones de calidad de programa por parte de las instituciones y entidades habilitadas por ley para ofrecer programas de educación superior”*, prescribe que las instituciones y entidades enunciadas en el artículo 137 de la Ley 30 de 1992, así como las demás habilitadas por ley para ofrecer y desarrollar programas de educación superior, forman parte del Sistema Aseguramiento de la Calidad la Educación Superior y por ende, continuarán dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 1188 de 2008, en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), los niveles de formación, su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.

Que el capítulo 2 del Decreto 1330 de 2019 compilado del Decreto 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional establece las condiciones de calidad para la obtención de Registro Calificado de Programas Académicos de Educación Superior y el artículo 2.5.3.2.6.1 del decreto en mención, señalan que los programas de posgrados son la formación posterior al título de pregrado que se desarrolla según el marco normativo vigente, en los niveles de especialización, maestría y doctorado.

Que el párrafo del artículo 2.5.3.2.6.4. del Decreto 1330 de 2019 dispone que: *“Los programas de maestrías de profundización y de investigación tendrán registros calificados independientes, dado que son diferentes sus condiciones curriculares y de perfil del egresado”*.

Que el Comité Curricular de los Posgrados del área disciplinar de Física en sesión 04 de 21 de marzo de 2023, determinó recomendar al Consejo de la Facultad de Ciencias, modificar el Acuerdo 010 de 2011, con el fin de reformar el programa de Maestría en Ciencias-Física el cual se ofertará a partir de la próxima vigencia de registro calificado únicamente bajo el énfasis de Investigación.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias, en sesión 12 del 29 de marzo de 2023, avala el proyecto de Acuerdo, previa recomendación del Comité Curricular de los Posgrados del área disciplinar de Física, por lo cual se recomienda modificar el Acuerdo 010 de 2011, para ofertar en la próxima vigencia de registro calificado el programa de Maestría en Ciencias-Física con énfasis en investigación acorde con los actuales lineamientos de la normativa institucional y nacional.

Que el Consejo Académico, en sesión 14 del 16 de mayo de 2023, determinó recomendar ante el Consejo Superior, el proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica el Acuerdo 010 de 2011, por el cual se creó el programa de Maestría en Ciencias-Física adscrito a la Facultad de Ciencias de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.”

Que mediante comunicación del 9 de junio de 2023, la Dirección Jurídica emitió viabilidad al presente Acuerdo.

Que mediante oficio DP-23-0252 del 31 de mayo de 2023, la Dirección de Planeación emitió viabilidad al presente Acuerdo.

Que mediante concepto VAFI-0316 del 20 de junio de 2023, la Vicerrectoría Financiera emitió viabilidad al presente Acuerdo.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- Modificar el programa de MAESTRÍA EN CIENCIAS-FÍSICA bajo el énfasis de investigación, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, acorde con los actuales lineamientos de la normativa institucional y nacional.

ARTÍCULO 2.- Modificar el artículo 2 del Acuerdo 010 de 2011, el cual quedará, así:

“ARTÍCULO 2. El programa de posgrado, MAESTRÍA EN CIENCIAS-FÍSICA con énfasis en investigación se identifica con las características descritas en la ficha técnica del programa, así:

Nombre del Programa	Maestría en Ciencias – Física
Código SNIES	91368
Sede del Programa	Tunja
Facultad /Seccional	Ciencias
Ubicación del Programa	Boyacá - Tunja
Nivel Académico	Posgrado
Nivel de Formación	Maestría
Énfasis de	Investigación
Modalidad	Presencial
Título que Otorga	Magíster en Ciencias - Física
Norma Interna de Creación	Acuerdo No. 010 de 2011
Número de Créditos Académicos	48
Periodicidad de Admisión	Anual
Duración del programa	4 semestres
Valor de la matrícula	5 SMMLV
Número máximo de admitidos	20
Programa en convenio	No
Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE 2013 AC	
Campo Amplio	Ciencias naturales, Matemáticas y Estadística
Campo Específico	Ciencias Físicas
Campo Detallado	Física
Núcleo Básico del Conocimiento	
Área de conocimiento	Matemáticas y Ciencias Naturales
Núcleo Básico del Conocimiento – NBC	Física

ARTÍCULO 3.- Modificar el Acuerdo 010 de 2011, en el sentido de adicionar un artículo, el cual quedará, así:



“ARTÍCULO 50. El Consejo Académico aprobará, mediante resolución previamente recomendada por el Consejo de Facultad, el Proyecto Académico Educativo - PAE del programa de MAESTRÍA EN CIENCIAS-FÍSICA con énfasis en Investigación. Las futuras reformas PAE del Programa serán aprobadas mediante la actualización de este por parte del Consejo Académico.

PARÁGRAFO. Las características del programa, sus lineamientos para el efectivo desarrollo de los procesos académicos y administrativos, y demás información asociada con parámetros para el aseguramiento de la calidad y condiciones del programa, se encuentran aprobados y detallados en la Resolución que reglamenta el PAE”.

ARTÍCULO 4.- Comunicar el presente acto a la Facultad de Ciencias.

ARTÍCULO 5.- El presente Acuerdo rige a partir del día siguiente de su fecha de publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Duitama, a los días veintiocho 28 días del mes de junio de 2023.

Adriana López Jamboos
ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS
Presidenta

ANA CECILIA TORRES CALERO
ANA CECILIA TORRES CALERO
Secretaria

Proyectó: Comité Curricular Área Disciplinar Física.
Revisó: Wendy Lorena Reyes Ardila/Departamento de Posgrados